



## Ayuntamiento de Pescueza

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/6	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 ROF»
<b>Fecha</b>	22 de junio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:09 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones
<b>Presidida por</b>	Agustina Fernández Palomino
<b>Secretario</b>	Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44401690Y	Agustina Fernández Palomino	SÍ
06968093J	Emilia Gómez Gómez	SÍ
11784557R	Jorge Constancio Granado Pérez	SÍ
76015154Q	José Vicente Granado Granado	SÍ
37626208W	Luis Martín Carvajal	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Pescueza

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 17 de junio de 2023.

### Periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras debatir la cuestión, se acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes fijar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada 3 meses, el día y la hora que se determine de la semana en la convocatoria. Si el día señalado fuere festivo la sesión ordinaria se aplazará automáticamente al primer día hábil siguiente.

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario la Sra. Alcaldesa dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

Se establece que por las asistencias a Plenos Ordinarios los miembros de la Corporación percibirán 120€ y por los Plenos Extraordinarios percibirán 50€, siendo que la Alcaldesa-Presidenta no percibirá ninguna cuantía por dichas asistencias.

### Creación y composición de las comisiones informativas permanentes

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la propuesta de la Sra. Alcaldesa tras un breve debate se acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

Constituir la Comisión Informativa permanente que se indica a continuación:

- Comisión Especial de Cuentas.

El número de miembros de cada Comisión Informativa será 2 además de la Alcaldesa que es la Presidente nata de todas ellas sin perjuicio de la delegación que pueda hacer en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente





## Ayuntamiento de Pescueza

elección efectuada en su seno.

Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación el número de miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo político, será el siguiente:

- Para el grupo político o partido PSOE: 3 miembros.

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas son los siguientes:

- Presidenta: Agustina Fernández Palomino.
- Vocales: Luis Martín Carvajal y Emilia Gómez Gómez.

Cada Comisión determinará su régimen de sesiones y de funcionamiento teniendo en cuenta el régimen de sesiones del Pleno.

Su régimen de funcionamiento será el regulado en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno.

Se establece que los miembros de la Comisión perciban como asistencia a la misma 30€ salvo la Presidenta que no cobrará esta asistencia.

### Nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras breve debate se acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes designar los siguientes representantes y suplentes:

- Para la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, como titular a D<sup>a</sup> Agustina Fernández Palomino y como suplente a D. José Vicente Granado Granado.
- Para el Grupo de Acción Local ADESVAL, como titular a D<sup>a</sup> Agustina Fernández Palomino y como suplente a D. José Vicente Granado Granado.
- Para el Consejo de Salud Zona de Torrejoncillo, como titular a D. José Vicente Granado Granado y como suplente a D<sup>a</sup> Emilia Gómez Gómez.

### Conocer de las resoluciones de alcaldía en materia de delegaciones, nombramiento de tenientes de alcalde.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





## Ayuntamiento de Pescueza

El Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía en las materias objeto de este punto del orden del día, la Corporación se da por enterada de estas resoluciones que se transcriben en extracto:

- DECRETO 2023-0068 [Resolución de Alcaldía] de 19/06/2023 por el que la Sra. Alcaldesa efectúa las siguientes delegaciones de áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Concejalía de Participación vecinal, e Infraestructuras	Luis Martín Carvajal
Concejalía de Igualdad y Obras	Emilia Gómez Gómez
Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales	Jose Vicente Granado Granado
Concejalía de Agricultura y Ganadería	Jorge Constancio Granado Pérez

- DECRETO 2023-0067 [Resolución de Alcaldía] de 19/06/2023 por el que la Sra. Alcaldesa nombra Teniente de Alcalde a D. LUIS MARTÍN CARVAJAL.

### Expediente 107/2023. Dedicación parcial al 50% de Alcaldesa-Presidenta

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 19/06/2023 la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial al 50% de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	19/06/2023
Informe Jurídico	19/06/2023
Memoria-Propuesta de Alcaldía	19/06/2023

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 % por los siguientes motivos:





## Ayuntamiento de Pescueza

Vista la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El **cargo de Alcaldía-Presidencia con dedicación parcial al 50%** percibirá una retribución anual bruta de 16.285,92 €.

**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pescueza.sedelectronica.es>].

**CUARTO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

No habiendo mas asuntos que tratar la **Alcaldesa-Presidenta** da por terminado el acto y levanta la sesión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

